



RESOLUCIÓN N° 046 / 2012 /

PUCHUNCAVÍ, 23 de mayo del 2012

VISTOS:

1. Los antecedentes presentados por doña **LAURA ROSA CISTERNAS ROMO**, en expediente de "Subdivisión Predial", patrocinado por el arquitecto don **RONALD SALVATORE GANDULFO MANRÍQUEZ**.
2. El boletín de ingresos Municipales N°0062286 de fecha 23.05.2012 correspondiente a la cancelación de los Derechos Municipales por concepto "Subdivisión Predial", por un monto de \$347.646.
3. Que el expediente en General da cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (DFL 458/1975) y su Ordenanza (DS 47/92 y sus modificaciones) y en la Actualización al Plan regulador Comunal aprobado por DA N°1576 de fecha 28.08.2009.
4. Las facultades que los precitados cuerpos legales me confieren.

RESUELVO:

- a) **APROBAR**, la subdivisión de la propiedad identificada en plano como "LOTE ÚNICO" de superficie 1973,70m², rol de avalúo 208-040 de esta Comuna, en cuatro nuevos lotes designados:
 - "LOTE 1" de superficie 543,80m²;
 - "LOTE 2" de superficie 338,84m²;
 - "LOTE 3" de superficie 612,11m²;
 - "LOTE 4" de superficie 478,95m².
- b) **ESTABLECER**, que los lotes quedan gravados por una servidumbre de paso, de la forma, dimensión y superficie que se grafica en plano que mediante la presente se aprueba.
- c) **ESTABLECER**, que la enajenación de los lotes identificados como "LOTE 2", y "LOTE 3", queda condicionada a la habilitación de la servidumbre de paso, conforme al detalle de pavimentación que forma parte de esta aprobación.
- d) **AUTORIZAR**, la enajenación de los lotes designados: "LOTE 1" y "LOTE 4", resultantes.


LEVI ANDRÉS OLIVARES LIRA
DIRECTOR DE OBRAS

LAOL/KAVB